



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 247-2019-GRA/GGR

Huaraz, 27 MAY 2019



VISTO:

El informe N° 0470-2019-GRA-GRI/SGSLO, de fecha 09 de abril de 2019, mediante el cual el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura, solicita la Ampliación de Plazo N° 01, de la obra: "Mejoramiento de los Servicios de Educación en la I.E. Inicial N°686 Marcash, Distrito de Huachis-Huari-Áncash ", demás antecedentes y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización-Ley N° 27680, en su Artículo 191°, establece que los Gobiernos Regionales tienen autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, se establece su estructura, organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales, constituyéndolos como una persona jurídica de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, el contrato y el expediente materia del trámite se encuentran enmarcados bajo el ámbito de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, modificado por el Decreto Legislativo N° 1341 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por el Decreto Supremo 056-2017 EF, por lo que tales normas resultan aplicables al presente caso;

Que, a través de la carta N° 042-2019-42-2019/CAMYC SAC/RL, de fecha 29 de marzo de 2019, en la cual la CORPORACIÓN ARIES MINERA CONSTRUCCIÓN SAC, remite la solicitud de ampliación de plazo N° 01, al Ing Euclides Ulises Fernández Villaorduña (supervisor de obra), por un periodo de 25 días calendario de la obra: "Mejoramiento de los Servicios de Educación en la I.E Inicial N° 686 Marcash, Distrito de Huachis-Huari-Áncash", para su revisión y trámite correspondiente;

Que, mediante carta N° 018-2019-SUPERVISOR/EFV, de fecha 01 de abril de 2019, el Ing Euclides Ulises Fernández Villaorduña (supervisor de obra), presenta al Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, la solicitud de ampliación de plazo N° 01 de la obra: "Mejoramiento de los Servicios de Educación en la I.E Inicial N° 686 Marcash, Distrito de Huachis-Huari-Áncash", en la cual aprueba la ampliación de plazo N° 01 por un total de 25 días calendario y la nueva fecha de culminación será el 17 de junio de 2019. En



mérito al Reglamento la Supervisión sugiere a la Entidad la emisión de la Resolución de la solicitud de ampliación de plazo N° 01;

Que, según el informe N° 063-2019-GRA/GRI-SGSLO- JESL/CO, de fecha 04 de abril de 2019, la Ing. Juta Enma Sánchez López (coordinador de obra), concluye que la Supervisión aprueba la primera solicitud de ampliación de plazo N° 01, para lo cual da la CONFORMIDAD para continuar con su trámite respectivo, el plazo se contabiliza a partir del término de la primera fecha contractual (23/05/2019), empezando a regir desde el 24/05/2019 hasta el 17/06/2019, contabilizando 25 días calendario;

Que, mediante el informe N° 0470-2019-GRA-GRI/SGSLO, de fecha de recepción 09 de abril de 2019, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, remite el informe de evaluación de la ampliación de plazo N° 01 de la obra: "Mejoramiento de los Servicios de Educación en la I.E Inicial N° 686 Marcash, Distrito de Huachis-Huari-Áncash", para que se sirva disponer su aprobación a través del medio resolutivo correspondiente, por un periodo de 25 días calendario, siendo la nueva fecha de culminación el 17 de junio de 2019, por lo que la Sub Gerencia emite la CONFORMIDAD a la presente ampliación de plazo N° 01;

Que, el artículo 169° del Reglamento precisa las causales por las cuales el contratista podrá solicitar la Ampliación de Plazo pactado por cualquiera de las siguientes causales ajenas a la voluntad del contratista, siempre que modifiquen la ruta crítica del programa de ejecución de obra vigente al momento de la solicitud de ampliación, cabe señalar que estas causales están conformadas por: I) Atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista II) Cuando es necesario un plazo adicional para la ejecución de los mayores metrados que no provengan de variaciones del expediente técnico de obra, en contratos a precios unitarios;

Que, es importante indicar el Art. 170° del Reglamento que detalla el procedimiento de la solicitud de Ampliación de Plazo en los Contratos de Obra;

Al respecto el numeral 170.1 del referido artículo señala que "Para que proceda una Ampliación de Plazo (...), desde el inicio y durante la ocurrencia de la causal, el contratista por intermedio de su residente deberá anotar en el cuaderno de obra las circunstancias que a su criterio ameriten Ampliación de Plazo de ser el caso, detalle de riesgos no previstos señalando su efecto y los hitos afectados o no cumplidos, dentro de los quince (15) días siguientes de concluida la circunstancia invocada, el contratista o su representante legal solicitará, cuantificará y sustentará su solicitud de Ampliación de Plazo ante el Inspector y Supervisor, según corresponda, siempre que la demora afecte la ruta crítica del programa de ejecución de obra vigente;

Que, de esta manera de la normativa en estudio se colige que la solicitud de Ampliación de Plazo debe contener lo siguiente:

- ✓ Cuantificación de los días requeridos conforme a las circunstancias que ameritan a su criterio la ampliación de plazo, desde el inicio y durante la ocurrencia de la causal.
- ✓ Debe sustentarse con las razones de hecho (que aún continúan produciéndose o no), y de derecho que amparan la solicitud y la cantidad de días solicitados, estas razones deben ser compatibles con las causales a que se contrae en el Art. 34 de la Ley.
- ✓ Debe exponerse con los hechos de vigencia de los mismos o conclusión de aquellos para efectos de la ampliación de plazo parcial.
- ✓ Debe demostrarse objetivamente que los atrasos y/o paralizaciones afectaron la ruta crítica del programa de ejecución de la obra vigente.



- ✓ Demostrar que el plazo adicional resulta necesario para la culminación de la obra.

Que, de la evaluación del expediente, se tiene que la parte técnica ha declarado procedente la Ampliación de Plazo N° 01, por cumplir con los requisitos establecidos por el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en razón a ello corresponderá emitir el acto resolutivo correspondiente;

Estando a lo solicitado por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura; de conformidad a la Ley y su Reglamento de Contrataciones del Estado y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0148-2019-GRA/GR, y contando con las visas correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Ampliación de Plazo N° 01, por veinticinco (25) días calendario desde el 24 de mayo de 2019 hasta el 17 de junio de 2019, para la obra: Mejoramiento de los Servicios de Educación en la I.E Inicial N° 686 Marcash, Distrito de Huachis-Huari-Áncash",

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, con la presente Resolución a la CORPORACIÓN ARIES MINERA CONSTRUCCIÓN SAC, en su domicilio legal Av. 27 de noviembre N° 2032, Barrio de Challhua (frente al Grifo Sol), Huaraz- Áncash (Cel.945306205), al Supervisor de la obra en su domicilio, Pasaje. Sucre N° 113, Barrio de Pumayan-Huaraz (Cel.952915388, Telefax 043-329222), a la Gerencia Regional de Infraestructura, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, para cumplimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

 Econ. Luis Antonio Luna villarreal
 GERENTE GENERAL REGIONAL



1911
1912
1913
1914
1915
1916
1917
1918
1919
1920
1921
1922
1923
1924
1925
1926
1927
1928
1929
1930
1931
1932
1933
1934
1935
1936
1937
1938
1939
1940
1941
1942
1943
1944
1945
1946
1947
1948
1949
1950
1951
1952
1953
1954
1955
1956
1957
1958
1959
1960
1961
1962
1963
1964
1965
1966
1967
1968
1969
1970
1971
1972
1973
1974
1975
1976
1977
1978
1979
1980
1981
1982
1983
1984
1985
1986
1987
1988
1989
1990
1991
1992
1993
1994
1995
1996
1997
1998
1999
2000
2001
2002
2003
2004
2005
2006
2007
2008
2009
2010
2011
2012
2013
2014
2015
2016
2017
2018
2019
2020
2021
2022
2023
2024
2025